

# *GACETA* *LEGISLATIVA*



**Año III**

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 29 de septiembre de 2021

**Número 150**

## **ANEXO A**

- ◆ De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se modifica el acuerdo de fecha 5 de julio de 1979 en el que se autorizó al H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, donar una fracción de terreno de propiedad municipal, a favor del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz, A.C., en lo referente al nombre correcto del beneficiario.

**Tercer Año de Ejercicio Constitucional  
Octavo Periodo de Sesiones Extraordinarias  
29 de septiembre de 2021**



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable Asamblea:

Por acuerdo del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente el oficio número SG-SO/2do./3er./016/2021 de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se notifica acuerdo para su atención precedente junto con el expediente que al caso corresponde, el oficio número P.M./071/2021 de fecha nueve de abril del mismo año, signado por los CC. Presidente Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento de **Veracruz**, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual solicitan la modificación del acuerdo de fecha cinco de julio de 1979, en el que se autorizó la donación de una superficie a favor del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz, A.C., con el objeto de aclarar que el nombre correcto del beneficiario es "Instituto Tecnológico de Veracruz".



En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 33, fracción XVI, inciso e) de la Constitución Política local; 35, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18, fracción XVI, inciso e); 38, 39 fracción XIX y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 segundo párrafo, 462 fracción II, 463, 464 y 465 primero y segundo párrafos del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 49, 54, 56, 59, 61 primer párrafo, 62, 65, 66 primer y segundo párrafos, 78 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Se encuentra en el expediente certificación bajo el folio AC-807 del extracto del acuerdo contenido en el Acta de Cabildo número 217 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año 2013, en la que se aprueba por mayoría del cuerpo Edilicio de ese Ayuntamiento, solicitar autorización a este Poder Legislativo,



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

para: **Primero.** Modificar el acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz número extraordinario 80 Tomo CXXI de fecha cinco de julio del año 1979, en el cual se autorizó la donación de una superficie de 9,115.13 metros cuadrados a favor del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz, A.C.; y **Segundo.** En consecuencia del resolutivo anterior se modifica el acuerdo en referencia, realizándose la donación a favor del Instituto Tecnológico de Veracruz.

2. Anexo al expediente se encuentra copia certificada del Acta de Cabildo número 217 efectuada por el Ayuntamiento de Veracruz correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre del año 2013.

3. Obra en los documentales copia fiel de la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz número extraordinario 80 Tomo CXXI de fecha cinco de julio del año 1979.

4. Se tienen por presentados en el expediente general las siguientes documentales, mismas que para esta dictaminadora sirven como evidencia técnica para su debido cotejo consistente en: a) Oficio número ITV/D332/2020 de fecha veintiocho de septiembre del 2020, signado por el Director del Instituto Tecnológico de Veracruz, b) Copia certificada de la Escritura inscrita en forma definitiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el número 5,931 Tomo 85 de la sección primera de fecha once de diciembre del año 1982 compuesta por 9 fojas; c) Acta Constitutiva del Patronato del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz, A.C.; y d) Copia simple del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de fecha diecisiete de marzo del año 2015 en el que menciona que con fecha veinticuatro de abril del año 1981 cambio su denominación a Dirección de Institutos Tecnológicos. A partir de esta fecha se reestructuró la Dirección General buscando hacer más acorde la denominación de las distintas áreas con las funciones asignadas. En ese mismo año se dio un cambio en la denominación de los planteles de Instituto Regional a Instituto Tecnológico, debido a que su carácter federal hacía atender no sólo la demanda local y regional sino que abarco, incluso, el nivel nacional.



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave

En razón de lo anterior y sobre la base de estos antecedentes, a juicio de la Comisión Permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

## CONSIDERACIONES

I. Que, en términos de lo dispuesto por la normatividad invocada en el párrafo segundo del proemio del presente dictamen, la Comisión Permanente que suscribe, como órgano constituido por el Pleno de esta Soberanía que contribuye a que el Congreso cumpla sus atribuciones, mediante la elaboración de dictámenes sobre los asuntos que le son turnados, es competente para emitir la presente resolución.

II. Que, del estudio de la solicitud del H. Ayuntamiento de Veracruz se observa que tiene como propósito enmendar el acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz número extraordinario 80 Tomo CXXI de fecha cinco de julio del año 1979 en el cual se autorizó la donación a favor del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz, A.C. y consecuencia del resolutivo anterior, modificar dicho acuerdo, realizándose la donación a favor del Instituto Tecnológico de Veracruz.

III. Que, el Diario Oficial de la Federación público en fecha diecisiete de marzo del año 2015 de la sección primera, el Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México en el que menciona que con fecha veinticuatro de abril del año 1981 cambio su denominación a Dirección de Institutos Tecnológicos, y en ese mismo año se dio un cambio en la denominación de los planteles de Instituto Regional a Instituto Tecnológico.

VI. Que, a raíz de lo anteriormente expuesto una vez estudiada la solicitud de referencia y atención a lo dispuesto por la normatividad vigente que resulte aplicable a la materia, esta Comisión Permanente encuentra elementos de juicio suficiente que fundamentan, motivan y justifican la propuesta y a su vez se demuestra un correspondiente respaldo técnico, para determinar procedente la petición que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO  
 Estado Libre y Soberano de  
 Veracruz de Ignacio de la Llave

Por lo tanto, esta dictaminadora presenta a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente dictamen con proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** A petición expresa del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; se autoriza modificar el acuerdo de fecha cinco de julio del año 1979 publicado en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz número extraordinario 80 Tomo CXXI, en el que se autorizó la donación de una fracción de terreno de propiedad municipal a favor del Instituto Tecnológico Regional de Veracruz A.C., el cual a su rectificación debe ser Instituto Tecnológico de Veracruz.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo al Presidente Municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial* Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Dip. Augusto Nahúm Álvarez Pellico  
 Presidente

Dip. Eric Domínguez  
 Vázquez  
 Secretario

Dip. Ivonne Trujillo Ortiz  
 Vocal

## FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXV Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

**Palacio Legislativo**  
**Departamento del Diario de los Debates**  
**Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.**  
**Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.**  
**Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124**

**MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA**

**DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI**  
Presidenta

**DIP. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ**  
Vicepresidenta

**DIP. JORGE MORENO SALINAS**  
Secretario

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN**  
Coordinador del Grupo Legislativo Morena, Movimiento de Regeneración Nacional  
Presidente

**DIP. OMAR GUILLERMO MIRANDA ROMERO**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

**DIP. ÉRIKA AYALA RÍOS**  
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto del Partido  
Revolucionario Institucional – Partido Verde Ecologista de México

**DIP. ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA**  
Coordinador del Grupo Legislativo Mixto “MC-PRD-DSP”

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
Lic. Domingo Bahena Corbalá

**SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**  
Mtra. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez

**DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES**  
Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

**DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES**  
Lic. Christian Toral Fernández